Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 302- 2013-MDS

Socabaya, 18 de julio del 2013.

**VISTOS:**

El Informe Nº 126-2013-MDS/A-GM-GSC-URCC., emitido por la Unidad de Registro Civil y Cementerio, recaído en el Expediente Matrimonial Nº 118-2013, presentado por **GUIDO MISME MEDINA Y JANETH COACALLA CHAMBI,** sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248º y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250º del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **GUIDO MISME MEDINA Y JANETH COACALLA CHAMBI,** a partir del 19 de julio del 2013, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **GUIDO MISME MEDINA Y JANETH COACALLA CHAMBI.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Katherine O. Chávez Bernales
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Walther [illegible] Apaza
ALCALDE

C.c.
RRCC.
ARCHIVO